



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE MÉXICO

DÉCIMA NOVENA ORDINARIA

I. DISPOSICIONES DEL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO”.

II. CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

III. DERECHOS HUMANOS.

TOLUCA, MÉXICO. 15 DE OCTUBRE DE 2024.



I. DISPOSICIONES DEL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO”

[GACETA NÚMERO 62 SECCIÓN PRIMERA, 03 DE OCTUBRE, 2024](#)

1. ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DE VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN DE LABORES DE DIECISÉIS, DIECISIETE Y DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DEL CENTRO ESTATAL DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y DE JUSTICIA RESTAURATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON MOTIVO DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

[GACETA NÚMERO 64 SECCIÓN PRIMERA, 07 DE OCTUBRE, 2024](#)

2. ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RENOVACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE LEGISLACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO.

[GACETA NÚMERO 69 SECCIÓN PRIMERA, 14 DE OCTUBRE, 2024](#)

3. CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LA PERSONA JURÍDICA ADN SINTÉTICO, S.A.P.I. DE C.V., SE ENCUENTRA INHABILITADA TEMPORALMENTE POR EL PERIODO DE TRES MESES PARA PARTICIPAR EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS.



II. CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS REALIZÓ UNA JORNADA DE FORMACIÓN EN PANAMÁ

SAN JOSÉ, COSTA RICA, OCTUBRE 24 DE 2024. – EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 45 AÑOS DE SU INSTALACIÓN, LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, POR MEDIO DE SU CENTRO DE FORMACIÓN, Y LA PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE PANAMÁ, LLEVARON ADELANTE EL 21 DE OCTUBRE PASADO, UNA JORNADA DE FORMACIÓN SOBRE EL TRABAJO DE LA CORTE INTERAMERICANA, EL IMPACTO DE SU JURISPRUDENCIA, EL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD Y LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES. EL EVENTO, QUE SE LLEVÓ A CABO EN LA SEDE DE LA PROCURADURÍA, FUE INAUGURADO POR EL PROCURADOR DE LA ADMINISTRACIÓN, DR. RIGOBERTO GONZÁLEZ MONTENEGRO, Y EL SECRETARIO DE LA CORTE IDH, PABLO SAAVEDRA ALESSANDRI, Y CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE MÁS DE 100 FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA INSTITUCIÓN, DEL PODER JUDICIAL Y DE UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS. ASIMISMO, EN ESA OPORTUNIDAD, SE PRESENTARON LA ACTUALIZACIÓN DEL CUADERNILLO DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE IDH SOBRE PANAMÁ Y LOS DIVERSOS RECURSOS EDUCATIVOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN DEL TRIBUNAL. LAS PRESENTACIONES ESTUVIERON A CARGO DEL SECRETARIO DE LA CORTE IDH, PABLO SAAVEDRA ALESSANDRI; LA ABOGADA JUANA MARÍA IBÁÑEZ, Y JAVIER MARIEZCURRENA, DIRECTOR DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y CAPACITACIÓN DE LA CORTE IDH.

VER LA PUBLICACION COMPLETA:
https://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_70_2024.pdf



III. DERECHOS HUMANOS.

CNDH DIRIGE RECOMENDACIÓN A CONAGUA, PROFEPA, GOBIERNO DE HIDALGO Y A LOS MUNICIPIOS DE TULA Y TEPETITLÁN POR CONTAMINACIÓN DE LA PRESA ENHÓ

Al determinar violaciones a los derechos humanos a un medio ambiente sano de las y los pobladores de los alrededores de la Presa Endhó, por contaminación y descarga de aguas residuales, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 159/2024 a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), así como al gobernador del estado de Hidalgo y a los presidentes municipales de Tula de Allende y Tepetitlán. Los días 10 y 11 de agosto de 2023 visitadores de la CNDH —especializados en materia de biología y criminalística— recorrieron el río Tula y la Presa Endhó, inspeccionaron y tomaron muestras en 22 puntos a fin de poder determinar la contaminación existente en el lugar, a raíz de un escrito de queja. El análisis de las evidencias y documentación concluyó la existencia de violaciones a los derechos humanos a un medio ambiente sano y al saneamiento al agua por contaminación de la presa Endhó por descargas de aguas residuales no controladas. Se encontraron en el agua residuos sólidos urbanos, principalmente de tipo doméstico, llantas y plásticos, una coloración marrón, alto contenido de sedimento, olor fétido a drenaje y espuma en diferentes puntos —mismos que son característicos en descargas de aguas residuales—, así como otros elementos que, además de contaminar el agua, también pueden causar afectaciones a la salud de las personas y dañar la vida acuática, además de la eventual destrucción de la flora y fauna. La presencia de contaminantes en el agua del río Tula y la Presa Endhó, fue causada por la ineficaz gestión de las aguas residuales, poniendo en riesgo las fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano, para riego y otros recursos susceptibles de ser aprovechados como la pesca y las actividades recreativas que se llevan a cabo en la región.

FUENTE: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-09/COM_255_2024.pdf



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE MÉXICO

Magistrado Presidente: Gerardo Becker Ania
Ignacio Allende Número 109,
Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, México.

Dudas, Comentarios o requerimientos de la publicación,
comunicarse a la **Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación**
con la Lic. en D. Leslie Adriana Serrano Flores
Correo: uippe@tjaem.gob.mx
Tel.: 01 (722) 2885479